

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **115-ED / 2014**
VISVIRI, 16 de Enero 2014

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.557, publicada en el Diario Oficial del día 18.12.2013, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2014.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 03 del 11.12.2013, en donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2014.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Orden de Ingreso Municipal folio Nº 29.218 de fecha 24 de Diciembre 2013 "Fondo de Revitalización año 2013".
6. Decreto Exento Nº 090/2014 de fecha 13 de Enero 2014, donde aprueba Convenio de transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad (Revitalización) entre Ilustre Municipalidad de General Lagos y el Ministerio de Educación.
7. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886 Convenio Marco Nº 947374
8. La Solicitud emitida por el Director del DAEM
9. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una orden de Compra directa, Ley 19.886 de Compras Públicas – Convenio Marco al proveedor **CHILENA DE COMPUTACION LTDA. RUT Nº 78.359.230-4**, por concepto de adquisición de 05 computadores portátil LENOVO E431 627786S, para la Escuela Internado G-35 de Visviri. Por un monto de \$ 1.560.952.- más I.V.A. -
2. **IMPUTESE**, este gasto al Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad año 2013 (Revitalización)
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de las ofertas.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS HBTO. HERNÁNDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO BLAS
ALCALDE(S)